

Del Rol N° 57.276~13.-

Coyhaique, a once de noviembre del dos mil trece.~

VISTOS:

1o.~ Que atendidos los elevados montos pagados por el denunciante por la compra de un paquete turístico a Brasil, sin haberlos recibido aún a la fecha, y .sin haber logrado una explicación atendible por parte de los vendedores, quienes en realidad son simplemente inubicables - atestado de fs. 31 los hechos denunciados revisten claramente los caracteres de un fraude de orden penal, como ya lo había temido la propia víctima, según consigna a fs. 01;

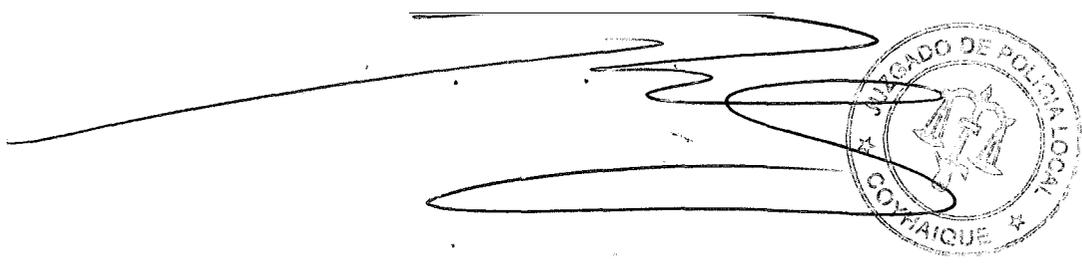
2°.\_ Que, en efecto, las "infracciones o contravenciones" dicen relación directa solamente con el concepto de culpa, configurada a su vez por actitudes de mera negligencia o descuido, pero no con el concepto de dolo, que es la intención positiva de inferir injuria o daño.~ En el caso de autos resulta en realidad difícil aceptar que estamos frente a una mera negligencia o descuido de parte de los denunciados, sino más bien a conductas plenamente conscientes, intencionales y voluntarias, toda vez que además son reiteradas y, visto lo dispuesto en los Arts. 468 y siguientes del C. Penal; 13 de la Ley 15.231, y 175 del Código Procesal Penal,

SE DECLARA:

Que revistiendo los hechos investigados en estos áutos derechamente el carácter de ilícitos penales, este Juzgado de Policía Local se declara incompetente para seguir conociendo de ellos, debiendo pasar los antecedentes al Ministerio Público para continuar con su conocimiento, y fallo por quien corresponda. **Oficiese.**( ,6'1\..)

Cancélese del Libro de Ingresos y dése Cuenta en los informes trimestrales.

Resolvió el Juez titular, abogado Juan Soto Quiroz.  
Autoriza el Secretario titular, abogado Ricardo Rodríguez Gutiérrez...

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "JUZGADO DE POLICIA LOCAL" at the top and "COYHAIQUE" at the bottom, with a central emblem. The signature is written in a cursive, somewhat abstract style.

03-21-20  
S r / r S